



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0015059

Oficio No.SC.ICQ.2010.20

Distrito Metropolitano de Quito, **09 JUL 2010**

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

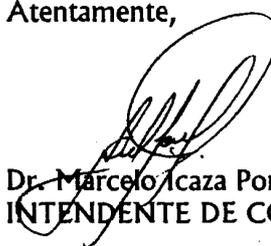
De mi consideración:

De acuerdo con el ARTICULO 70 del "REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS", expedido mediante Resolución No. ADM 10-002 de 27 de mayo del año en curso, la jurisdicción de la Intendencia de Compañías con sede en Quito, comprende, entre otras provincias, la de ESMERALDAS, por cuya razón he dispuesto que los trámites que ingresen a la Ventanilla de Atención al Usuario en dicha ciudad, sean remitidos a la Intendencia de Compañías de Quito, para el trámite pertinente.

Por esta misma razón, me permito solicitar a usted que igualmente los actos societarios, denuncias y más documentos que estén pendientes de trámite, se envíe a esta Oficina.

Además, deberá remitirse los expedientes de las compañías con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, para que se pueda tener el archivo centralizado en la Oficina de Quito, para cuyo efecto, agradeceré a usted designar una persona que coordine tal labor con el Dr. Marcelo Muriel, Jefe de Archivo de esta Oficina y pueda llevarse a cabo la labor antes indicada, con determinación del inventario y más información que sea menester.

Atentamente,



Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

cc. Dr. Marcelo Muriel